



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

Rectoría



Hermosillo, Sonora a 27 de abril de 2022  
Oficio No. R/136/2022

C. Rosa Elvira Silva Manzo  
Secretaria General del STEUS  
Presente

En el marco del proceso de Revisión Contractual y Salarial 2022, y en atención al pliego petitorio presentado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje con fecha 16 de marzo de 2022, y radicado con el número de expediente 018/2022, la Administración Institucional realiza el siguiente ofrecimiento:

1. Un incremento del 3.5% a todos y cada uno de los niveles salariales que integran el tabulador del Contrato Colectivo de Trabajo, retroactivo al 20 de marzo del año en curso.
2. El 1.8% de la nómina tabular de los trabajadores administrativos y de servicios en prestaciones no ligadas al salario, distribuido de la siguiente manera:
  - a. Incremento del Fondo de ahorro \$2,258,826.57
  - b. Incremento del Bono del 10 de mayo \$608,145.61
  - c. Becas para nivel primaria \$173,855.89
  - d. Incremento de Apoyo para gastos funerarios \$86,877.94
3. Adicionalmente, con el apoyo del Gobierno del Estado, la Universidad ofrece lo siguiente:
  - a. Para beneficiar a los niveles salariales más bajos, se ofrece la cantidad de \$3,311,953.83 (Tres millones trescientos once mil novecientos cincuenta y tres pesos 83/100 M.N.) para realizar un ajuste adicional del 2.08% a los salarios tabulares de los niveles 1, 2 y 3 del tabulador del Contrato Colectivo de Trabajo.
  - b. Además de lo anterior, se ofrece la cantidad de \$3,100,732.79 (Tres millones cien mil setecientos treinta y dos pesos 79/100 M.N.) para que sea destinada a la prestación denominada Rezonificación y así aumente del 1.85% al 2.85% del salario tabular de los trabajadores de los campus Navojoa, Cajeme, Hermosillo y Santa Ana.
  - c. Se ofrece asimismo un incremento de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a la Cláusula 109 del Contrato Colectivo de Trabajo, correspondiente a festejos del STEUS. Con ello, el importe destinado a esta cláusula será de \$525,000.00 (Quinientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
  - d. Se ofrece también, por única ocasión, una cantidad de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para ser destinados al fondo de préstamos especiales contemplados en la Cláusula 87 del Contrato Colectivo de Trabajo.
  - e. La Administración Institucional, además, ofrece incrementar de \$1,900.00 a \$2,100.00 el monto máximo de beca que se otorga como apoyo económico a los hijos de los trabajadores que requieran ayuda por presentar condiciones de autismo o síndrome de Down, establecidas en la Cláusula 76 del Contrato Colectivo de Trabajo.
  - f. Con respecto a las retabulaciones solicitadas en el Pliego Petitorio, la Administración Institucional acepta la retabulación de 53 trabajadores de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones que ocupan el puesto de Auxiliar de Mantenimiento, del nivel 3 al nivel 4 del tabulador. Asimismo, acepta la retabulación cinco trabajadores del campus Caborca que prestan sus servicios como Oficiales de Mantenimiento, al puesto de Oficial de Mantenimiento y Reparación. Estas retabulaciones se aplicarán a partir del 1° de mayo del presente año. Con respecto a otros casos de retabulaciones presentadas en el Pliego Petitorio, la Administración Institucional ofrece que, aquellas que sean aprobadas por la Comisión Mixta del Tabulador, se apliquen de manera retroactiva al 1° de mayo de 2022.



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Rectoría

- La Administración Institucional ofrece incluir en el Contrato Colectivo de Trabajo la obligación de la Institución de pagar el costo de la renovación periódica de la licencia federal para conducir de los choferes, a partir de cumplir un año de antigüedad en el puesto.
4. Otros temas de interés del STEUS
    - a. La Administración Institucional ofrece conformar una comisión mixta UNISON-STEUS para hacer una revisión de aquellas plazas contratadas de manera temporal que, en atención a las necesidades de la Universidad, puedan ser basificadas, antes de que concluya el semestre 2022-1.
    - b. De la misma manera se establece el compromiso de sustituir las plazas vacantes por jubilación que no han sido sustituidas.
    - c. Se acepta que, en atención a la cláusula cuarta del Convenio de Revisión Contractual 2016, sea la Comisión Mixta, considerando las restricciones que imponen los recursos disponibles en el fondo, la que defina el monto de apoyo mensual adicional que recibirán los beneficiarios del programa de incentivo a la jubilación.
    - d. Con relación a los temas relacionados con vivienda, se informa que la Administración Institucional consiguió la aprobación de un programa especial de créditos hipotecarios para personal universitario, en condiciones preferenciales, con HSBC y BBVA. Asimismo, propone que la Comisión Mixta de Vivienda contribuya al análisis y generación de propuestas de atención y seguimiento de todos los temas relacionados con vivienda.
    - e. Con respecto al Contrato Colectivo de Trabajo, y sin detrimento de las modificaciones al clausulado presentadas por la parte institucional en la Mesa de Negociaciones, la Administración Institucional propone agregar al Contrato Colectivo de Trabajo, todas aquellas prestaciones relativas a uniformes y ropa de trabajo para el personal, que se han otorgado en revisiones salariales y contractuales anteriores, así como las referentes a las condiciones de trabajo de los choferes.

A pesar de la difícil situación que vive nuestro país, la Administración Institucional, con el apoyo del Gobierno del Estado de Sonora, con este ofrecimiento hace patente su interés por mejorar las condiciones laborales de sus trabajadores manuales y administrativos al responder de manera positiva a las peticiones más sentidas del gremio. Con la seguridad de que valorarán tanto la voluntad como el alcance económico de la propuesta, esperamos concluir satisfactoriamente el proceso de revisión contractual 2022.

Sin otro particular, quedo de Usted,

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Dra. María Rita Mancarte Martínez  
Rectora



El saber de mis hijos  
hará mi grandeza

RECTORÍA

C.c.p. Mtra. Olga Armida Grijalva Otero, Secretaria de Trabajo del Estado de Sonora  
C.c.p. H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje  
C.c.e.p. Dr. Benjamín Burgos Flores, Secretario de Rectoría  
C.c.e.p. Dr. Luis Enrique Riojas Duarte, Secretario General Administrativo  
C.c.e.p. Comisión Negociadora, parte institucional  
C.c.p.- Expediente y minutarario.  
MRPM/pysm